



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

**10203**

*Aprobación del listado de las personas que componen la bolsa de trabajo de Técnico de Administración Especial, Ingeniero Industrial, mediante concurso de méritos, para nombramientos interinos en el Ayuntamiento de Alcúdia*

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 2021/1903 de fecha 29 de septiembre de 2021, se aprueba la lista de las personas que integran la bolsa de trabajo de Técnico de Administración Especial, Ingeniero Industrial, mediante concurso de méritos, para nombramientos interinos en el Ayuntamiento de Alcúdia.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de anuncios electrónico del sitio web del Ayuntamiento de Alcudia (<http://www.alcudia.net/ajuntament/ca/>), a los efectos establecidos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra dicha resolución, que agota la vía administrativa, las / los interesadas / os pueden interponer de forma alternativa, los siguientes recursos: o bien recurso potestativo de reposición, a interponer ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOIB de la presente resolución, o bien directamente recurso contencioso administrativo, a interponer ante el Juzgado contencioso administrativo de Palma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación en el BOIB de esta resolución; todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer aquellos otros recursos que en consideren procedentes.

Alcudia, en fecha de la firma electrónica (20 de septiembre de 2021)

**La alcaldesa**

Bárbara Rebassa Bisbal

#### “DECRETO DE ALCALDIA

*Mediante Resolución de Alcaldía núm. 2021/1288 de fecha 28 de junio de 2021, se aprobó, la convocatoria del procedimiento selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo de la especialidad de ingeniería industrial, de la subescala técnica superior de administración especial del Ayuntamiento de Alcúdia, para el nombramiento de funcionarios interinos, mediante concurso de méritos.*

*De acuerdo con las bases de la convocatoria, el plazo de presentación de instancias era de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOIB.*

*El plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 05 de agosto de 2021.*

*Mediante resolución 2021/1628 de fecha 25 de agosto de 2021 se publicó el listado provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al procedimiento selectivo, concediendo un plazo de diez (10) días hábiles, para presentar enmiendas o reclamaciones, llamando también la comisión evaluadora que estará formada por los miembros titulares y sus respectivos suplentes, para cubrir las ausencias que se puedan producir. Todos los miembros de la Comisión son funcionarios de carrera, de igual o superior categoría a la de la plaza convocada, y con titulación académica de igual o superior nivel a la exigida para el ingreso en la subescala técnica correspondiente.*

*El plazo para presentar enmiendas finalizó el 08 de septiembre de 2021.*

*En fecha 16 de septiembre de 2021 se reunió la Comisión Evaluadora examinando las instancias y documentación adjunta presentadas por los candidatos, acreditativas de los méritos alegados, iniciando su valoración de acuerdo con el baremo previsto en la base séptima de las que regulan la convocatoria, publicando el mismo día el resultado provisional, otorgando, de acuerdo con lo establecido en las bases, a los interesados tres (3) días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio de los resultados provisionales de la baremación en el tablón de anuncios del sitio web del Ayuntamiento de Alcúdia <http://www.alcudia.net>, para formular alegaciones o reclamaciones o solicitar revisión de la puntuación otorgada.*



El plazo para presentar reclamaciones finalizó el 21 de septiembre de 2021.

En fecha 21 de septiembre de 2021 mediante RGE 11623 y 11624 respectivamente, la Sra. Catalina Maciana Monserrat Quetglas presentó 2 solicitudes de alegación.

En fecha 23 de septiembre 2021 se reunió la Comisión Evaluadora, una vez revisada la documentación solicitada por el aspirante se desestiman las reclamaciones promovidas por la interesada is eleva a definitivo el listado de la puntuación de los méritos por los aspirantes que figuran en el Bolsín de trabajo de la especialidad de ingeniería industrial, de la subescala técnica superior de administración especial del Ayuntamiento de Alcúdia, mediante concurso de méritos.

Con este Decreto, se constituye una bolsa, para poder cubrir, con carácter interino, puestos de ingeniero industrial, así como programas de trabajo o puntas de trabajo. La llamada, y los trámites que deben cumplir los integrantes de la bolsa, se regirán por las Bases del proceso selectivo.

En consecuencia, y de conformidad con las competencias de esta Alcaldía,

**RESUELVO:**

**Primero.-** Constituir la bolsa de trabajo de personal funcionario interino, para ocupar el puesto de ingeniero industrial, así como programas de trabajo o puntas de trabajo del Ayuntamiento de Alcúdia, con el siguiente orden de prelación:

CANDIDATOS	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL	LENGUA CATALANA	ACCIONES FORMATIVAS	OTROS ESTUDIOS ACADÉMICOS	TOTAL	NÚM. ORDEN
FORTEZA AMORÓS, GASPAR	4316 *****	60,00	0,00	2,44	4,12	66,56	1
SUREDA GOMILA, BÁRBARA	1822 *****	31,50	4,00	2,67	4,00	42,17	2
DE PABLO ESCOLÁ, MARCOS	1,823 *****	24,00	4,00	1,23	2,00	31,23	3
ESPINAR ALBERTÍ, XAVIER	4305 *****	18,90	10,00	1,02	0,00	29,92	4
FERNÁNDEZ DURÁN, JULIO	4400 *****	16,50	0,00	0,50	4,00	21,00	5
MONSERRAT QUETGLAS, CATALINA MACIANA	4153 *****	19,00	0,00	1,75	0,00	20,75	6
AMENGUAL ALCVAREZ, JUAN	4317 *****	4,00	10,00	0,95	1,20	16,15	7
MARCOS VALLESPÍN, SILVIA	4623 *****	14,70	0,00	0,27	0,00	14,97	8
COMPANY SASTRE, FRANCISCO	4151 *****	0,00	4,00	2,79	6,00	12,79	9
FLUXÀ TORRES, FRANCISCO	4316 *****	0,00	6,00	0,00	0,00	6,00	10
LÓPEZ LATORRE, ISTAR	4771 *****	3,60	0,00	0,00	0,00	3,60	11
FRONTERA GALLARDO, JUAN	4310 *****	2,70	0,00	0,00	0,00	2,70	12
GRIMALT FUSTÉ, JAUME	4314 *****	0,00	0,00	2,03	0,00	2,03	13
PERELLÓ AMENGUAL, JOAN PERE	4315 *****	0,00	0,00	1,50	0,00	1,50	14
MATEU PALAU DE COMASEMA FERNANDO	4322 *****	0,00	0,00	1,30	0,00	1,30	15
COLOM ALCOVER, FRANCESC	4317 *****	0,00	0,00	0,00	0,08	0,08	16
MEDIA SIERRA, PERE	4033 *****	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17
HERNÁNDEZ NICOLAU, MIGUEL	4322 *****	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18

**Segundo.-** Publicar este Decreto en la página corporativa del Ayuntamiento, y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. "

